

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 2426**

Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2021.

Revisado el escrito de la apoderada de la parte demandada que da cuenta de la necesidad de un traductor de la lengua ALEMANA, encuentra el despacho que en la lista de auxiliares de la justicia no existe persona que cumpla dicha función.

Por lo anterior, es necesario oficiar a la CANCELLERÍA-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, para que se sirva suministrar el listado de traductores oficiales de dicha lengua en la ciudad de Cali.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 5º de familia de la Oralidad,
RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la CANCELLERÍA-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión remita listado vigente de los traductores oficiales de la lengua ALEMANA reconocidos por tal entidad en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Código de verificación: **625ef6878706cd926b16437624abb736bfeb86045f13d85e2c3165a400e5e128**

Documento generado en 29/11/2021 04:21:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>